El nuevo microsistema de seguros privados en Brasil: una nueva era para el sector seguros.

Boletín N°:

Dec 09, 2025 BRASIL

El debate destacó el alcance y los impactos del nuevo Marco Legal de Seguros (Ley nº 15.040/2024).

“Pueden venir a contratar seguros, porque la nueva ley armoniza la comprensión”. Esta declaración del superintendente de la SUSEP (Superintendencia de Seguros Privados), Alessandro Octaviani, resumió el espíritu del panel “El Nuevo Microsistema de Seguros Privados en Brasil”, celebrado durante el 8.º Seminario Jurídico de Seguros, promovido por la Confederación Nacional de Compañías de Seguros (CNseg) en colaboración con la revista Justiça & Cidadania, el 9 de octubre en Brasilia. El debate destacó el alcance y los impactos del nuevo Marco Legal de Seguros (Ley n.º 15.040/2024), que entrará en vigor en diciembre de 2025 y establecerá un microsistema específico para el sector tras dos décadas de debate.

La consolidación de un hito histórico.

El ministro Raúl Araújo del Superior Tribunal de Justicia (STJ), moderador del panel, abrió la discusión destacando el carácter histórico de la nueva legislación, que retira los seguros del ámbito de aplicación del Código Civil y establece un sistema autónomo y especializado.

Según él, la Ley nº 15.040/2024 “elimina la disposición tradicional relativa a los seguros del macrosistema del Código Civil” y establece “un microsistema específico que abarca prácticamente todos los tipos de seguros, con excepción de los planes de salud, reaseguros y planes complementarios de previsión”.

Araújo destacó que la medida “consolida un conjunto de regulaciones adecuadas y adecuadas para la regulación de los seguros en Brasil”, representando un avance estructural para la seguridad jurídica y la previsibilidad en el sector.

Capital con alma

El ministro del Superior Tribunal de Justicia (STJ), Paulo Dias de Moura Ribeiro, presentó una reflexión sobre la base constitucional y social del contrato de seguro, destacando la importancia del capital en la construcción del bienestar colectivo.

«No se puede pensar en el bienestar social en una sociedad fraternal donde no hay capital», afirmó. En su opinión, el seguro es un instrumento que transforma la

responsabilidad individual en solidaridad social, fortaleciendo los valores de la dignidad humana y la ciudadanía.

Moura Ribeiro elogió el nuevo marco legal por “aportar seguridad a la relación entre aseguradora y asegurado, proteger al consumidor y simplificar el proceso de reclamaciones, con un plazo más corto para la liquidación de las indemnizaciones”.

La confianza y la buena fe como pilares

La profesora y experta en derecho de seguros Angélica Carlini abordó los desafíos interpretativos de la nueva legislación y enfatizó la necesidad de poner en práctica los principios de buena fe y confianza en los contratos.

“Para interpretar un contrato de seguro, es necesario generar confianza, y esto se logra mediante la colaboración”, afirmó. Enfatizó que, a diferencia de otros contratos civiles, el seguro no implica intereses contrapuestos: “El interés común es que el riesgo no se materialice”.

Carlini abogó por una mayor claridad y transparencia en los contratos, destacando disposiciones de la nueva ley, como la que obliga a las aseguradoras a justificar el rechazo de propuestas y la que determina que “los riesgos e intereses excluidos deben describirse de forma clara e inequívoca”.

También llamó la atención sobre la importancia de la protección de datos y la estandarización de los informes de siniestros, pidiendo que “la regulación ayude al sector asegurador, en lo que respecta a la Ley General de Protección de Datos y la protección de los testigos”.

Concluyó con humor y optimismo: “A medida que las cosas avanzan, las cosas van tomando su lugar”.

El seguro como instrumento de confianza social.

El superintendente de la Susep, Alessandro Octaviani, concluyó el panel con un análisis técnico y económico de la nueva ley, destacando que se trata de “la mayor reforma legal del mercado de seguros en 60 años”.

Según él, la Ley N.º 15.040/2024 “infunde confianza en el mercado y armoniza el entendimiento entre las partes”, sentando las bases para un ciclo virtuoso de crecimiento. “Nunca más se recibirá la comunicación: ‘No tenemos plazo para resolver la reclamación'”, afirmó.

Octaviani explicó que el nuevo microsistema “unifica el tratamiento del contrato de seguro, reequilibra la relación entre asegurador y asegurado, y transfiere al asegurador el deber de preguntar todo lo que considere relevante en la suscripción del riesgo”.

Según el superintendente, la esencia del nuevo sistema es garantizar la previsibilidad y la ética: “Lo que vendo es lo que entregaré. Es una inyección de confianza en el mercado, una vacuna contra las conductas abusivas”.

Enfatizó además que la Susep adoptará una “postura minimalista y respetuosa a la voluntad del legislador”, permitiendo que la nueva ley madure gradualmente.

Un hito de convergencia

El panel destacó la convergencia entre el Poder Judicial, la academia y el organismo regulador en la defensa de un sistema de seguros más transparente, predecible y justo.

Como destacó el ministro Raúl Araújo, el nuevo microsistema representa «la madurez de un sector esencial para la estabilidad económica y la protección social del país. Lo que el nuevo marco legal ofrece es más que seguridad jurídica: es un pacto de confianza entre el Estado, el mercado y la sociedad», concluyó.

Source

Source: Segs

Link:
https://www.segs.com.br/seguros/435393-o-novo-microssistema-de-seguros-privados-no-brasil-uma-nova-era-para-o-setor-securitario